

COMUPLA 045/2019

ASUNTO: Solicitud publicación Plan Anual de Evaluación Aguascalientes, Ags., a 17 de abril de 2019.

LIC. JAIME GERARDO BELTRÁN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

LIC. JAIME GALLO CAMACHO en mi carácter de Presidente de la Coordinación Municipal de Planeación de Aguascalientes, cargo que me fue concedido en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de este Instituto a mi cargo, celebrada el día 5 de enero del año 2017, por este conducto me dirijo a Usted para solicitarle de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se proceda a la publicación del Programa Anual de Evaluación 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Atendiendo a la normatividad de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículo 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), párrafo cuarto, fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, alineado al Plan de Desarrollo Municipal 2017-2019 del Municipio de Aguascalientes en su página 156 y en sus artículos 5 fracción I, 6 fracción II y 7 fracción VI del Reglamento de la Coordinación Municipal de Planeación de Aguascalientes.

Por lo que remito a Usted la siguiente documentación:

1. Impresión del Programa Anual de Evaluación 2019.
2. Información digital (cd) que contiene el archivo en Word y PDF del Programa Anual de Evaluación 2019.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. JAIME GALLO CAMACHO
PRESIDENTE DE LA COMUPLA

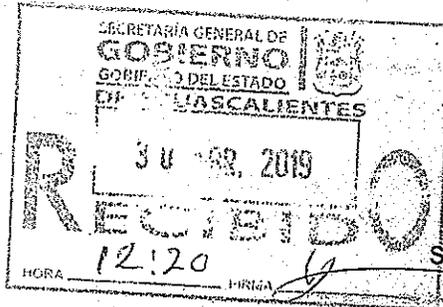




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



H. AYUNTAMIENTO 2017-2019



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Aguascalientes, Ags., a 26 de abril de 2019.
Oficio No. SHAyDGG/0619/19.
Asunto: Se solicita publicación.

L.A.E. RICARDO ENRIQUE MORAN FAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 8° fracción VIII de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, así como 77 y 107 fracción IX del Código Municipal de Aguascalientes, por este conducto solicito a Usted de la manera más atenta, gire instrucciones al personal a su digno cargo, con el fin de que se publique en la próxima edición del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, lo siguiente:

- Programa Anual de Evaluación 2019.

Anexo al presente documentos certificados, así como disco compacto que los contiene. Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAIME GERARDO BELTRÁN MARTÍNEZ.

C.c.p. Minutario* Archivo
/dgg.

3 mayo
1era Sección
pág 87